

relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la av. Diagonal, núm. 514, 2.ª planta de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Abreviaturas utilizadas: FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono; PN = parcela número; F = nombre de la finca; A = afectación; SPC = servidumbre de paso y conservación; SV = servidumbre de vuelo; STA = superficie total apoyos; OD = ocupación definitiva; OT = ocupación temporal; PA = paso aéreo; ZT = zona de servidumbre; CT = clase de terreno; A = arbolado; C = cultivo; Y = yermo; CE = cereales; B = bosque; M = matorral; P = pastos; V = viña.

Término municipal de Sant Fost de Campsentelles

FN, 1; TD, Lluís Barnola Sicart, María Barnola Brendle, Juan Ignacio Barnola Brendle y Beatriz Barnola Brendle, domicilio c. Bruc, 99 a Barcelona; TD, Cristina Barnola Brendle, domicilio José Abascal, 59 en Madrid; PO, 14; PN, 10; PO, 13; PN, 3; PO, 12; PN, 4; SPC, 2577,21 m²; SV, 13333,63 m²; STS, 46,54 m²; OD, 15957,38 m²; OT, 3630,35 m²; CT = B, M, V, P.

FN, 2; TD, Clotilde de Llanes y de Emilio, domicilio, Can Cañellas a St Fost de Campsentelles; PO, 12; PN, 5; PO, 14; PN, 9; SPC, 1530,99 m²; SV, 9014,02 m²; STS, 54,39 m²; OD, 10599,4 m²; OT, 2784,38; CT, B, M, V.

FN, 3; TD, Francisco Torrens Pujol, domicilio, Can Torrens Vell, a Sant Fost de Campsentelles; PO, 12; PN, 20, 21, 22; PO, 10; PN, 5; SPC, 438,53 m²; SV, 3776,17 m²; OD, 4214,17 m²; OT, 345,55 m²; CT, B, M.

FN, 4; TD, Ulderico Favier de Giovanni (La Clau d'Or, SA), domicilio, passeig Manuel Girona, 58-66 en Barcelona; PO, 10; PN, 6; PO, 9; PN, 1; SPC, 806,93 m²; SV, 5838,54 m²; OD, 6646,47 m²; OT, 593,64 m²; CT, B, M, V.

FN, 5 y 8; TD, Juan Ciurans Ribas, Teresa Camprubi Coll, Montserrat Ciurans Camprubi, José Ciurans Camprubi y Ana Ciurans Camprubi, domicilio, c. Sant Joan, núm. 2 en Sant Fost de Campsentelles; PO, 11; PN, 19; PO, 6; PN, 2; PO, 5; PN, 9, 10, 11, 14 y 16; SPC, 2010,72 m²; SV, 20063,18 m²; STS, 222,9 m²; OD, 22296,8 m²; OT, 2148,41 m²; CT, B, M, V, P.

FN, 7; TD, Pilar Llorens Caballé, domicilio, Mas Can Toni en Sant Fost de Campsentelles; PO, 6; PN, 4; PO, 5; PN, 15; SPC, 1192,63 m²; SV, 10230,55 m²; STS, 50,82 m²; OD, 11474 m²; OT, 1110,92 m²; CT, M, V.

FN, 9; TD, Joan Escola Segués, domicilio, c. Alcanar, 35, 4r. 1.ª En Barcelona; PO, 5; PN, 10; SPC, 545,48 m²; SV, 3744,41 m²; STS, 43,93 m²; OD, 4333,82 m²; OT, 1142,03 m²; CT, B, M.

Término municipal de Santa María de Martorelles

FN, 10; TD, Diputación de Barcelona, domicilio, rambla Catalunya, 126 en Barcelona; TD, Hospital de la Santa Creu i de Sant Pau, domicilio, c. St. Antoni Maria Claret, en Barcelona; PO, 4; PN, 13; SPC, 304,52 m²; SV, 1877,43 m²; OD, 2181,93 m²; OT, 488,36 m²; CT, B, M.

FN, 11; TD, Jaume Mor Oliveres, domicilio, c. Lepanto, 338, 1.º 4.ª, en Barcelona; PO, 4; PN, 14; SPC, 149,59 m²; SV, 905,64 m²; STS, 40,3 m²; OD, 1095,53 m²; OT, 616,62 m²; CT, B, M.

FN, 12; TD, Mir Pous Girona, SL, domicilio, av. Joseph Tarradellas, 114, en Barcelona; PO, 4; PN, 12, 19, 20; SPC, 335,88 m²; SV, 2726,6 m²; OD, 3062,48 m²; OT, 423,88 m²; CT, B, M, V.

FN, 13; TD, Joaquim Lloret Salvador y Eulalia Lloret Morelló, domicilio, c. St. Domenec, 2, en Santa María de Martorelles; PO, 4; PN, 6, 7, 18; PO, 5; PN, 22; SPC, 993,79 m²; SV, 6391,06 m²;

STS, 40,9 m²; OD, 7425,75 m²; OT, 1351,79 m²; CT, M, V, P.

FN, 14; TD, Lluís Calm de Pez, domicilio desconocido; PO, 5; PN, 21; SPC, 1467,06 m²; SV, 7953,32 m²; STS, 11,51 m²; OD, 9431,89 m²; OT, 1306, 93 m²; CT, B, M. (03.042.008).

Barcelona, 27 de febrero de 2003.—Joseph M. de Juan Capdevila, Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.—16.224.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, por la que se reconoce a «Agua Potable de Manantial Sa Font Major», el derecho a la utilización de la denominación «Agua Mineral Natural», para el agua «Sa Font Major», procedente del manantial sito en el predio Son Nebot, del término municipal de Escorca.

Vista la instancia de fecha 28/02/2002, en la que la Fundación Benéfica Particular y Perpétua Antonio Garau Tous, solicita el cambio de denominación del agua de manantial Sa Font Major, en el término municipal de Escorca, a «Agua Mineral Natural», y teniendo en cuenta los siguientes

Hechos

1.º La solicitud fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 51, de fecha 28/02/2003, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 33, de fecha 11/03/2003, no habiéndose presentado alegaciones.

2.º Recogida oficialmente, una muestra de agua del manantial y remitida al Instituto Geológico y Minero de España para su análisis, éste emitió informe, en octubre de 2002, en el sentido de que los parámetros físico-químicos, cumplían lo exigido a las aguas minerales naturales.

3.º Reclamada la documentación pertinente al peticionario, éste la aportó en fecha 15/07/2002, completándola en 14/10/2002.

4.º La Consejería de Salud y Consumo, a la que se remitió toda la documentación, emitió en fecha 04/02/2003, informe favorable a la declaración de agua mineral natural solicitada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

1.º El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo previsto en la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas, aprobado por el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio (Boletín Oficial del Estado número 178, del 26), y en la Ley 22/1973, de 22 de julio, de Minas (Boletín Oficial del Estado número 176, del 24) y su Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 296, de 12 de diciembre).

2.º El Real Decreto 1475/1984, de 28 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de industria y energía (Boletín Oficial del Estado número 107, de 06/08/1984), dispuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de las funciones y servicios del Ministerio de Industria y Energía en materia de aguas minerales y termales.

3.º Estas funciones y servicios han sido encomendados a la Dirección General de Industria, según la Orden conjunta de los Consejeros de Medio

Ambiente y de Economía, Comercio e Industria, de 28 de marzo de 2000, sobre delimitación de competencias de la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Industria en materia de aplicación de la legislación industrial (BOCAIB número 54, de 29/04/2000).

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria ha resuelto

Reconocer a la entidad Fundación Benéfica Particular y Perpétua Antonio Garau Tous, el derecho a la utilización de la denominación «Agua Mineral Natural» para el agua Sa Font Major, procedente del manantial Sa Font Major, en el término municipal de Escorca (Islas Baleares).

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Economía, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 2003.—La Directora General de Industria, Francisca Vives Amer.—16.636.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por la que se anuncia la Admisión Definitiva de Derechos Mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.146, «Eugenia 1», Sección «C» (carbonatos cálcicos) 8 cuadrículas mineras, Corullón (León), D. Amílcar García López; c/ Camino de Santiago, n.º 47- 24400 Ponferrada (León); 14 de Febrero de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

V1 -06° 51' 20", 42° 34' 40"; V2 -06° 50' 00", 42° 34' 40"; V3 -06° 50' 00", 42° 34' 00"; V4 -06° 51' 20", 42° 34' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E.; de conformidad con lo establecido en el Art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de Julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978.

El Delegado Territorial.—P. D. (Res. de 12 de junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124 de 28 de junio de 2002), el Jefe del